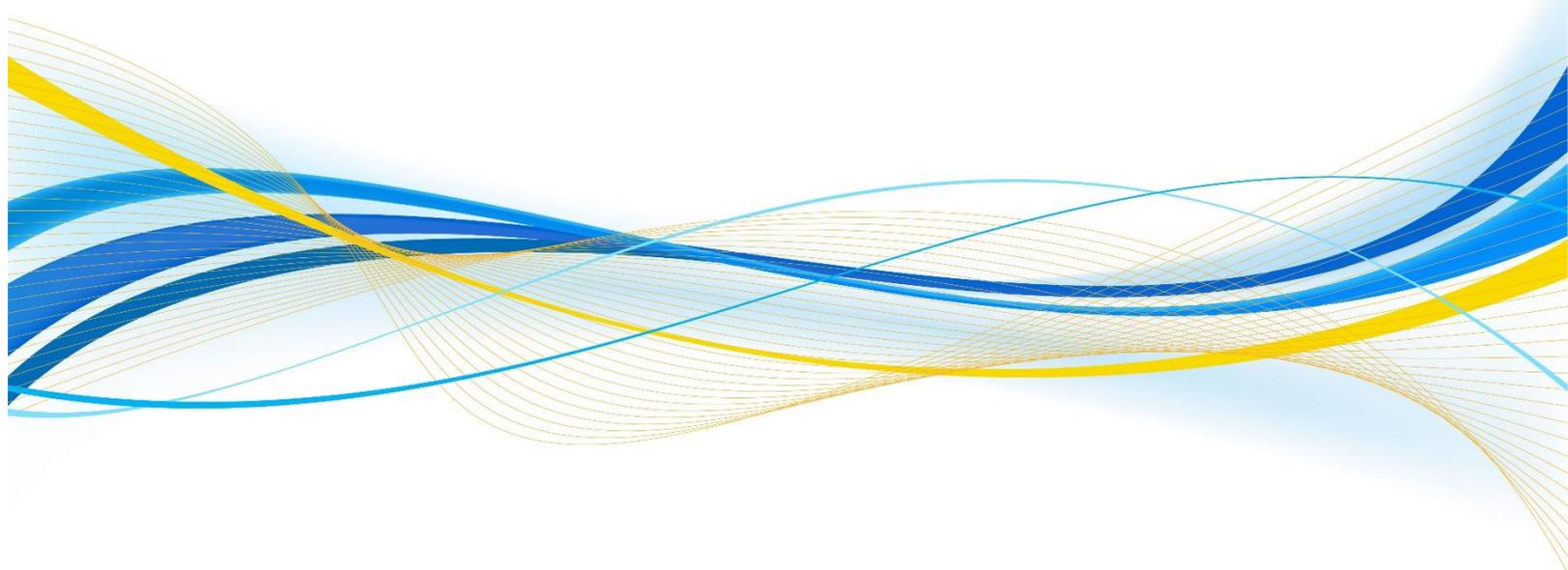


VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"





República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

Nosotros, **EVA MARIA ORELLANA CHACON**, Doctora en Medicina, de cuarenta y un años de edad, del domicilio de la Ciudad de Soyapango en el Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Numero:

, con Numero de Identificación Tributaria:

, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Vicente, con Numero de Identificación Tributaria:

, en mi calidad de Directora, y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré el **HOSPITAL**, por una parte y por la otra, **MIGUEL ANGEL GAMEZ CHAVEZ**, de cincuenta y cuatro años, Licenciado en Radiología e Imágenes, del domicilio de la Ciudad de Mejicanos, en el Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad numero:

; con Número de Identificación Tributaria:

, actuando en mi calidad de APODERADO ESPECIAL de la Sociedad **RAF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **RAF, S. A. DE C. V.** del domicilio de la Ciudad de Antigua Cuscatlán en el Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria:

, quien en lo sucesivo me denominare LA CONTRATISTA, convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los **INSUMOS MEDICOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS**, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguiente:

RENGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
24	CODIGO: 10401015	C/U	40	\$40.00	\$1,600.00



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
	QUIMICO FIJADOR PARA PROCESADORA AUTOMATICA, SET PARA 10 GALONES OFERTARON: QUIMICO FIJADOR PARA PROCESADORA AUTOMATICA, SET PARA 10 GALONES. Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREAM HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.				
25	CODIGO: 10401035 QUIMICO REVELADOR PARA PROCESADORA AUTOMATICA, SET PARA 10 GALONES OFERTARON: QUMICO REVELADOR PARA PROCESADORA AUTOMATICA, SET PARA 10 GALONES. Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREAM HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.	C/U	40	\$80.00	\$3,200.00
26	CODIGO: 10402010 PELICULA RADIOLOGICA CON BASE POLIESTER, 8" x 10" FLUORESCENCIA VERDE, CAJA DE 100 UNIDADES OFERTARON: PELICULA RADIOLOGICA CONBASE POLIERTER TAMAÑO 8 X10 PULGADAS FLUORESCENCIA VERDE. Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREAM HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.	C/U	25	\$40.51	\$1,012.75
27	CODIGO: 10402015 PELICULA RADIOLOGICA CON BASE POLIESTER, 10" x 12" FLUORESCENCIA VERDE, CAJA DE 100 UNIDADES OFERTARON: PELICULA RADIOLOGICA CON BASE POLIESTER TAMAÑO 10X12 PULGADAS, CON FLUORESCENCIA VERDE. Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREAM HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.	C/U	20	\$55.77	\$1,115.40
28	CODIGO: 10402020 PELICULA RADIOLOGICA CON BASE POLIESTER, 11" x 14" FLUORESCENCIA VERDE, CAJA DE 100 UNIDADES OFERTARON: PELICULA RADIOLOGICA CON BASE POLIESTER TAMAÑO 11X14 FLUORESCENCIA VERDE. Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREAM HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.	C/U	15	\$82.37	\$1,235.55
29	CODIGO: 10402025 PELICULA RADIOLOGICA CON BASE POLIESTER, 14" x 14" FLUORESCENCIA VERDE, CAJA DE 100 UNIDADES OFERTARON: PELICULA RADIOLOGICA CON BASE POLIESTER, TAMAÑO 14X14 PULGADAS EQUIVALENTE A 35X35 CENTIMETROS CON FLUORESNCIA VERDE. Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREAM HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.	C/U	25	\$96.11	\$2,402.75
30	CODIGO: 10402030 PELICULA RADIOLOGICA CON BASE POLIESTER, 14" x 17" FLUORESCENCIA VERDE, CAJA DE 100 UNIDADES	C/U	25	\$118.10	\$2,952.50



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Ministerio de Salud
EL SALVADOR
UNIR. CRECER. INCLUIR.
Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
	OFERTARON: PELICULA RADIOLOGICA CONBASE POLIESTER TAMAÑO 14X17 PULGADAS EQUIVALENTE A 35X43 CENTIMETROS CON FLUORESCENCIA VERDE. Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREAM HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.				
32	CODIGO: 10403020 MEDIO DE CONTRASTE YODADO AL (30 - 50)% NO IONIZADO,FRASCO VIAL (30 - 50)ml	C/U	160	\$16.57	\$2,651.20
	OFERTARON: MEDIO DE CONTRASDE NO IONICO SOLUCION INYECTABLE FRASCO DE 50 ML. Marca: OMNIPAQUE, Origen: IRLANDA, Vencimiento: 2 AÑOS, Casa representada: GE HEALTHCARE, N.CSSP: N/A.				
259	CODIGO: 20201005 AGUJA CORTA Nº 30, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo Carpule.	CTO	14	\$7.65	\$107.10
	OFERTARON: AGUJA CORTA NO. 30, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico. Marca: PREHMA, Origen: USA, CHINA Y/O COREA, Vencimiento: 18-28 MESES, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.				
260	CODIGO: 20201015 ANESTESICO TOPICO para uso odontológico, ungüento, tarro de 25-60 g., con sabor y olor agradables	C/U	5	\$7.25	\$36.25
	OFERTARON: ANESTESICO TOPICO, para uso odontológico, ungüento, tarro de 100 gramos. Marca: GELATO, Origen: USA, Vencimiento: 18-24 MESES, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.				
261	CODIGO: 20201035 BOQUILLA para eyector de saliva, descartable, transparente y flexible.	CTO	3	\$5.50	\$16.50
	OFERTARON: BOQUILLA para eyector de saliva, descartable transparente y flexible. Marca: CROSSTEX, Origen: USA, Vencimiento: SIN VENCIMIEMTO, Casa representada: DEEPAK, PRODUTS N.CSSP: N/A.				
263	CODIGO: 20201055 ESPEJO BUCAL plano no. 5, rosca sencilla, sin aumento, compatible con el mango de rosca sencilla no. 5, acero inoxidable, esterilizable	C/U	25	\$1.50	\$37.50
	OFERTARON: ESPEJO BUCAL plano no. 5 rosca sencilla, sin aumento, compatible con el mango de rosca. Marca: MIRAGE, Origen: USA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.				
265	CODIGO: 20201065 LUBRICANTE PARA CONTRANGULO de baja velocidad, frasco con boquilla.	C/U	1	\$40.00	\$40.00



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
	OFERTARON: LUBRICANTE ARA CONTRANGULO, de Baja velocidad, frasco con boquilla. Marca: w&H, Origen: Austria, Vencimiento: sin vencimiento, Casa representada: W&h, N.CSSP: N/A.				
266	CODIGO: 20201075 LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR, para revelado de radiografías, juego, compatible con radiografía dental, litro.	C/U	3	\$25.00	\$75.00
	OFERTARON: LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR, para revelado de radiografías, juego, compatible con radiografía dental, Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREAN HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.				
267	CODIGO: 20201080 LUBRICANTE PARA TURBINA (cojinete de baleros) de uso odontológico, en aerosol, frasco de 300 a 500 ml, con dosificador adecuado a orificios de piezas de mano	C/U	2	\$40.00	\$80.00
	OFERTARON: LUBRICANTE PARA TURBINA, (cojinete de baleros) de uso odontológico en aerosol frasco de 400 ml con dosificador adecuado para orificios de pieza de mano. Marca: W&H, Origen: CANADA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: W&h, N.CSSP: N/A.				
268	CODIGO: 20201095 PELÍCULA RADIOGRÁFICA, 31 x 40 mm, adulto, envoltura plástica, paquete 150 películas, compatible con liquido revelador y fijador	C/U	3	\$55.00	\$165.00
	OFERTARON: PELICULA RADIOGRFICA PARA ADULTO CAJA DE 150 EMPAQUE INDIVIDUAL. Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREHAN HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.				
269	CODIGO: 20201100 PELICULA RADIOGRAFICA, 22 x 35 mm, niño, envoltura plástica, paquete 150 películas, compatible con liquido revelador y fijador	C/U	1	\$45.00	\$45.00
	OFERTARON: PELICULA RADIOGRAFICA PARA NIÑO ENVOLTURA PLASTICA COMPATIBLE CON REVELADOR Y FIJADOR KODAK. Marca: KODAK, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: CARESTREAN HEALTH / KODAK, N.CSSP: N/A.				
273	CODIGO: 20203005 FRESA QUIRÚRGICA de carburo no. 702 FG., alta velocidad.	C/U	50	\$3.25	\$162.50
	OFERTARON: FRESA QUIRURGICA de carburo no. 702 FG de alta velocidad. Marca: JET, Origen: CANADA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: DEEPAK PRODUTS, N.CSSP: N/A.				
275	CODIGO: 20204010 CEMENTO DE CARBOXILATO, estuche compuesto de polvo de 25g. a 60 g. y líquido de 15ml a más, con aplicador de medida.	C/U	1	\$15.00	\$15.00



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
--------	--------------------------	-----	----------	-----------------	----------------------

OFERTARON: CEMENTO DE CARBOXILATO, estuche compuesto de frasco de polvo 25 y frasco 15ML de líquido. Marca: MASTERDENT, Origen: USA, Vencimiento: 2 AÑOS, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.

278	CODIGO: 20204030 CEMENTO DE IONOMERO de vidrio, fotocurado, estuche compuesto de polvo de 9 -18 g. y liquido de 5-17.5ml con loceta para mezclar, cuchara dosificadora y con liberación prolongada de flúor como propiedad.	C/U	2	\$80.00	\$160.00
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	---------	----------

OFERTARON: CEMENTO DE IONOMERO de vidrio de fotocurado, estuche compuesto de 8 gramos de líquido y 10 gramos de polvo. Marca: VIVAGLAS LINER / VIVADENT, Origen: Liechtenstein, Vencimiento: 2 años, Casa representada: VIVADENT, N.CSSP: N/A.

279	CODIGO: 20204035 CEMENTO para curación provisional, tipo cavit, tarro.	C/U	1	\$12.00	\$12.00
-----	---------------------------------------------------------------------------	-----	---	---------	---------

OFERTARON: CEMENTO para curación provisional, tipo cavit tarro de 38 gramos. Marca: masterdent, Origen: usa, Vencimiento: 2 años, Casa representada: DEEPAK PRODUCTUS, N.CSSP: N/A.

280	CODIGO: 20204045 CINTA O BANDA MATRIZ de acero 7mm, rollo de 3- 5m.	C/U	3	\$5.00	\$15.00
-----	------------------------------------------------------------------------	-----	---	--------	---------

OFERTARON: CINTA O BANDA MATRIZ de acero 7 mm, rollo de 3 a 5 metros. Marca: PREHMA, Origen: USA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.

285	CODIGO: 20204070 FRESA DE CARBURO N° 330, de alta velocidad.	C/U	150	\$1.35	\$202.50
-----	-----------------------------------------------------------------	-----	-----	--------	----------

OFERTARON: FRESA DE CARBURO NO. 330, de alta velocidad. Marca: PREHMA, Origen: CANADA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.

286	CODIGO: 20204075 FRESA DE FISURA de carburo N° 556, de alta velocidad.	C/U	50	\$1.50	\$75.00
-----	---------------------------------------------------------------------------	-----	----	--------	---------

OFERTARON: FRESA DE FISURA de carburo No. 556, de alta velocidad. Marca: PREHMA, Origen: CANADA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.

287	CODIGO: 20204080 FRESA DE FISURA de carburo N° 557, de alta velocidad.	C/U	50	\$1.50	\$75.00
-----	---------------------------------------------------------------------------	-----	----	--------	---------

OFERTARON: FRESA DE FISURA de carburo no. 557, de alta velocidad. Marca: PREHMA, Origen: CANADA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
288	CODIGO: 20204085 FRESA REDONDA de carburo N°. 4, de alta velocidad. OFERTARON: FRESA REDONDA de carburo no. 4 de alta velocidad. Marca: PREHMA, Origen: CANADA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.	C/U	10	\$1.50	\$15.00
289	CODIGO: 20204090 FRESA REDONDA de carburo N°. 6 de alta velocidad. OFERTARON: FRESA REDONDA de carburo no. 6 de alta velocidad. Marca: PREHMA, Origen: CANADA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.	C/U	10	\$1.50	\$15.00
290	CODIGO: 20204095 LIMADURA DE PLATA de fase dispersa, tableta, frasco 1 onza OFERTARON: LIMADURA DE PLATA de fase dispersa, tableta frasco de 1 onza. Marca: SDI, Origen: AUSTRALIA, Vencimiento: 2 AÑOS, Casa representada: SDI, N.CSSP: N/A.	C/U	20	\$34.00	\$680.00
295	CODIGO: 20204145 RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche compuesto por dos jeringas, 3-4g cada una, colores A2, A3 y/o A3.5, un gel grabador fosfórico al 35%, frasco de 5-9 ml, primer de 2.5-8 ml, adhesivo de 2.5-8ml o sistema de un solo paso, portapinceles, puntas desechables de pinceles o aplicadores. OFERTARON: RESINA DE FOTOCURADO, estuche compuesto de 2 jeringas de 4 gramos en colores A2,A3, un Gel grabador y 1 frasco de adhesivo de 5 gramos sistema de un solo paso puntas desechables y aplicadores. Marca: TE ECONOM / V IVADENT, Origen: Liechtenstein, Vencimiento: 2 años, Casa representada: VIVADENT, N.CSSP: N/A.	C/U	1	\$55.00	\$55.00
296	CODIGO: 20205005 BROCHITA DE PASADOR para profilaxis dental OFERTARON: BROCHITA DE PASADOR, para profilaxis dental Presentación: caja x 144. Marca: Prehma, Origen: USA Y/O CHINA, COREA, Vencimiento: SIN VENCIMIENTO, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.	C/U	432	\$0.27	\$116.64
297	CODIGO: 20205010 COPA DE HULE de pasador, para profilaxis dental. OFERTARON: COPA DE HULE, de pasador para profilaxis dental. Marca: Prehma, Origen: USA Y/O China, corea, Vencimiento: sin vencimiento, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.	C/U	144	\$0.21	\$30.24
299	CODIGO: 20205020	C/U	2	\$7.00	\$14.00



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Ministerio de Salud
Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
--------	--------------------------	-----	----------	-----------------	----------------------

PASTA PARA PROFILÁXIS, frasco 50 a 200 gramos con fluoruro, de sodio de sabor agradable, que ayuda a eliminar el cálculo dental, quita manchas y limpiadora, usada para profilaxis dental

OFERTARON: PASTA PARA PROFILAXIS frasco de 3.5 onzas equivalente a 100 gramos en sabores. Marca: GELATO, Origen: USA, Vencimiento: 18 MESES, Casa representada: DEEPAK PRODUCTS, N.CSSP: N/A.

TOTAL \$18,415.38

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública No. 008/2011, para el suministro de **Insumos Médicos y Productos Odontológicos, para el año 2011, FONDOS GOES;** b) La oferta del contratista presentada en el Hospital el dieciséis de junio de 2011; c) La Resolución de Adjudicación No. 034/2011; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. EL **CONTRATISTA** se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: Los renglones numeros: 26, 27, 28, 29, 30, 32, 259, 260, 261, 263, 265, 266, 267, 268, 269, 273, 275, 278, 279, 280, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 295, 296, 297 y 299, con **UNA SOLA ENTREGA:** del 100% en un plazo de 15 días calendario; Los renglones números: 24 y 25, con **DOS ENTREGAS:** LA PRIMERA ENTREGA: El 50% en un plazo de 15 días; SEGUNDA ENTREGA: El 50% en un plazo de 45 días. La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días calendario, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al CONTRATISTA. El CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del **HOSPITAL,**



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

situaciones que serán acordadas entre las partes. En los casos de **NO ENTREGA DEL SUMINISTRO** y/o que el atraso exceda de 30 días, procederá la caducidad del contrato.

CLAUSULA CUARTA: ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO. Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, EL HOSPITAL podrá prorrogar el plazo de entrega. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de un acta modificativa de contrato autorizado por la DIRECTORA del HOSPITAL, que aceptará El CONTRATISTA, no le dará derecho a compensación económica. La prórroga del plazo no se dará por atraso causado por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA QUINTA:** MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 18,415.38)**, que el Hospital Nacional "Santa Gertrudis" de San Vicente pagará al **CONTRATISTA** ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLAUSULA SEXTA:** COMPROMISO PRESUPUESTARIO. El HOSPITAL, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido el cifrado presupuestario de la manera siguiente:

CIFRADO PRESUPUESTARIO
FONDOS GOES : 2011-3211-3-0202-21-1-54113

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO. La cancelación se efectuará en la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital,



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

ubicada en 4ta. Calle Oriente y 2da. Avenida Sur No. 23, Barrio San Francisco, San Vicente, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **30 días calendario**, posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Hospital, factura en duplicado cliente y 5 fotocopias, detallando en ella el número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de contrato, número de renglón, la descripción del producto entregado, unidad de medida, cantidad, número de lote, fecha de expiración, precio unitario, precio total, además detallando el 1% en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio; la que deberá presentar en la Unidad Financiera Institucional a nombre del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Guardalmacén, Original del Acta de Recepción emitida por el Guardalmacén del Almacén, copia del informe de análisis de control de calidad y fotocopia de aprobación de las fianzas de Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad por parte de la UACI, con la factura de la primera entrega. La Tesorería de la UFI del Hospital proporcionará el Quedan correspondiente. Queda entendido que el Contratista se somete al procedimiento del pago establecido y agregado en las Bases de la Licitación Pública No. 008/2011. **CLAUSULA OCTAVA:** FIANZAS. EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS" a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio Legal en El Salvador y Autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato el CONTRATISTA, deberá rendir a favor del HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS" una garantía de cumplimiento de contrato por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 3,683.08)**, equivalentes al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

CONTRATO, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato. Esta Fianza estará vigente por el periodo de **15 meses** a partir de la fecha de distribución del contrato (Anexo No. 4 de las bases). La UACI entregará el quedan correspondiente. **FIANZA DE BUENA CALIDAD:** Para garantizar la buena calidad del suministro entregado en virtud de este contrato, EL CONTRATISTA rendirá a favor del HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE, una garantía de **BUENA CALIDAD** por un valor de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 1,841.54)**, equivalentes a **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del CONTRATO, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato (Anexo No. 5 de las bases) y permanecerá vigente durante el plazo de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir de dicha fecha. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, ubicada en el Área Administrativa de este centro. **CLAUSULA NOVENA:** MULTAS POR ATRASO. En el caso de atraso por parte del CONTRATISTA en la entrega del suministro objeto del presente CONTRATO, en el plazo indicado en la cláusula **TERCERA**, este pagará al HOSPITAL en concepto de multa por cada día de atraso el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%), del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). Dicha multa estará limitada hasta un máximo de DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del CONTRATO. El hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude al CONTRATISTA la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la Fianza del Cumplimiento de Contrato o exigir del Contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA:**



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

SOLUCION DE CONFLICTOS. Para efectos legales de este contrato, toda controversia que surgiera entre el Hospital y Contratista que no puede ser resuelta favorablemente, será sometida a las etapas siguientes: a) **ARREGLO DIRECTO**: las partes contratantes procurarán solucionar las diferencias a través de su representante y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en actas de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso b) **ARBITRAJE**: De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la ciudad de San Vicente y la Ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Vicente que tenga jurisdicción en lo Civil y Mercantil. Los gastos de Arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION DEL SUMINISTRO. Cuando el Suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado y recibido en el Almacén indicado en la cláusula **TERCERA** de este contrato el HOSPITAL procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en Presencia del Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiriere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inspección, si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: TERMINACION DEL CONTRATO. EL HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato. b) La mora del CONTRATISTA en el



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual. c) EL CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. El presente Contrato que resultare de la presente Licitación, terminará su vigencia el treinta y uno de diciembre de dos mil once; para efectos de cierre del Ejercicio Fiscal es necesario que todas las facturas las presenten para trámite de cobro inmediatamente después de haber realizado la entrega de los productos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del Titular del HOSPITAL y deberán formalizarse a través de las actas modificativas. El Hospital se reserva el derecho de incrementar las cantidades inicialmente contratadas, resultantes del presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para tal efecto los precios no podrán ser aumentados, se emitirá la resolución modificativa correspondiente, previa certificación de disponibilidad financiera extendida por la UFI. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** ADMINISTRACION DEL CONTRATO. El Hospital delega al Doctor Mario Ernesto Cierra Toledo, Médico Asesor de Suministros, para que administre el presente contrato, quien actuará en Representación del Hospital en su ejecución. Siendo responsable por cualquier omisión, o negligencia en el cumplimiento de sus funciones, verificando que se realice en los términos establecidos. Dicho Administrador determinará el procedimiento y designará al técnico o técnicos idóneos para el cumplimiento de dicha función, para ello, de las consultas técnicas realizadas deberá solicitar la opinión técnica correspondiente de acuerdo al caso planteado. El Administrador del contrato deberá velar porque se cumpla en lo pertinente lo establecido en el numeral SIETE del Instructivo No. 02/2009 referente a Normas para el Seguimiento de los Contratos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:** JURISDICCION. Para



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Ministerio de Salud
Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

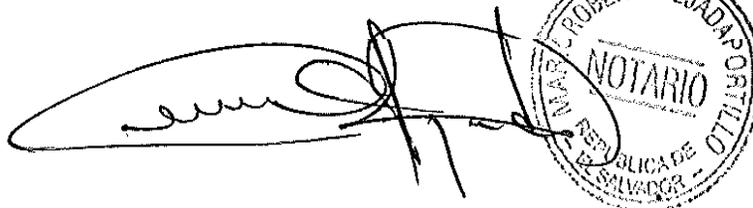
los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Vicente. El CONTRATISTA en caso de Acción Judicial aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere EL HOSPITAL a quien lo exime de rendir Fianza. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:** LEGISLACION APLICABLE. Para los efectos legales del presente contrato las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este CONTRATO y las Leyes en este País. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:** INTERPRETACION DEL CONTRATO. De conformidad al artículo ochenta y cuatro (84) incisos primero (1º) y segundo (2º) de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Titular de la Institución contratante **CLAUSULA DECIMA NOVENA:** NOTIFICACION. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", San Vicente, en Cuarta Calle Oriente y Segunda Avenida Sur Número veintitrés, Barrio San Francisco, San Vicente, y el CONTRATISTA en Edificio RAF, Kilómetro Ocho, Carretera a Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono 2213-3422, Fax 2213-3323. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de San Vicente, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil once.-


DRA. EVA MARIA ORELLANA CHACÓN
DIRECTORA




LIC. MIGUEL ANGEL GAMEZ CHAVEZ
CONTRATISTA


RAF, S.A. de C.V.





República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

En la Ciudad y Departamento de San Vicente a las doce horas del día dieciséis del mes de septiembre del año dos mil once.- Ante Mí: **MARIO ROBERTO TEJADA PORTILLO**, Notario, del domicilio de esta ciudad, COMPARECEN: por una parte **EVA MARIA ORELLANA CHACON**, Doctora en Medicina, de cuarenta y un años de edad, del domicilio de la Ciudad de Soyapango en el Departamento de San Salvador, persona a quien hoy conozco y identifico por medio de su Documento Único de Identidad Numero:

, con Numero de Identificación Tributaria:

, quien actúa en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", del domicilio de esta Ciudad y departamento de San Vicente, con Numero de Identificación Tributaria:

, en su calidad de **Directora**, y que en el transcurso de éste instrumento se denomina el **HOSPITAL**, personería que **DOY FE**: de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista **a)** El Decreto Legislativo Numero: **QUINIENTOS QUINCE**, publicado en el Diario Oficial Numero: **DOSCIENTOS TREINTA**, Tomo: **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez, en el que consta que fue nombrada como **DIRECTORA MEDICO HOSPITALARIA REGIONAL Y DEPARTAMENTAL**, según Acuerdo numero: **CIENTO VEINTIUNO**, de fecha: ocho de febrero del año dos mil once, suscrito por la Doctora **MARIA ISABEL RODRIGUEZ**, Ministra de Salud, **b)** El Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud Publica, aprobado según Decreto Ejecutivo Numero **CINCUENTA Y CINCO**, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y seis y publicado en el Diario Oficial Numero **CIENTO DIEZ**, del Tomo: **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO**, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, en el que se establece en el articulo **OCHO**, que corresponde al **DIRECTOR**, la representación Judicial y Extrajudicial del Hospital, por una parte, y por la otra: **MIGUEL ANGEL GAMEZ CHAVEZ**, de cincuenta y cuatro años, Licenciado en Radiología e



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

Imágenes, del domicilio de la Ciudad de Mejicanos, en el Departamento de San Salvador, persona a quien hoy conozco y por ello lo identifico por medio de su Documento Único de Identidad numero:

; con Número de Identificación Tributaria:

actuando en mi calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la Sociedad **RAF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **RAF, S. A. DE C. V.** del domicilio de la Ciudad de Antigua Cuscatlán en el Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria:

, personería y existencia legal que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: **a)** Copia Certificada del Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada en la Ciudad de San Salvador a las ocho horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, ante los oficios Notariales de la Licenciada ANTONIETA MARIA GRANILLO MARTINEZ, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número **CUARENTA Y CUATRO**, del Libro **DOS MIL DOCE**, del Registro de Sociedades de la que consta que según acuerdo tomado en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, llevada a cabo en la Ciudad de Antigua Cuscatlán en el Departamento de La Libertad, el día dieciocho de enero del dos mil cinco, en donde se acordó unánimemente por todos los accionistas que integran la Sociedad, modificar el Pacto Social en razón de la Denominación Social de **ROSALES AMPLIFOTOS, S. A. DE C. V.** a **RAF, S. A. de C. V.**; habiéndose incorporado además en un solo instrumento los Estatutos que constituyen los pactos válidos de la sociedad, siendo en consecuencia el único instrumento Jurídico que regula la Sociedad. En dicha escritura pública consta que su Naturaleza es de forma **ANONIMA**, y que estará sujeta al régimen de **CAPITAL VARIABLE**, su denominación social es **RAF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse: **RAF, S. A. de C. V.** y que



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

su domicilio es la Ciudad de Antigua Cuscatlán en el Departamento de La Libertad y que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de sus finalidades es la representación, importación, distribución, sub-distribución, compra venta o arrendamiento de productos, materiales, insumos, equipos, accesorios, repuestos, partes, programas y servicios: fotográficos, gráficos, informáticos, para telecomunicaciones, médicos, dentales, quirúrgicos, veterinarios, hospitalarios y farmacéuticos entre otros y que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador Único Propietario y en su defecto al Administrador Único Suplente quien durara en sus funciones CINCO años,

b) Con la copia certificada de la Credencial de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, extendida el día quince de junio del año dos mil nueve, por el señor **RICARDO ALFREDO ROSALES MORAN**, Secretario de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, Inscrita en el Registro de Comercio el día catorce de julio del años dos mil nueve, bajo el Numero: **CIENTO ONCE**, del Libro: **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, del Registro de Comercio del Departamento de Documentos Mercantiles, en la cual consta el Acta Numero: **DOS**, de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la Ciudad de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día doce de junio del año dos mil nueve, por medio del cual se eligió al Licenciado **LUIS ERNESTO ROSALES MORAN**, como Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad y para un periodo de **CINCO AÑOS** el cual se encuentra vigente a la Fecha, **c)** Copia certificada del Testimonio de **PODER ESPECIAL**, Otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de julio del año dos mil nueve, ante los oficios notariales de la Licenciada **NORA MARIA AMAYA RIVAS**, de parte del Licenciado **LUIS ERNESTO ROSALES MORAN**, en su carácter de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad **RAF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse: **RAF, S. A. de C. V.**, a favor del compareciente, en el que lo faculta para



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

realizar actos y contratos como el presente, por lo cual esta debidamente acreditado la calidad en que comparece. **Y ME PRESENTAN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE**, otorgado en esta ciudad, este mismo día, escrito en siete hojas de papel común, en el cual esencialmente consta: El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar los **Insumos Médicos y Productos Odontológicos**, para el año 2011, (EN LO QUE SE REFIERE A LOS RENGLONES: VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VEINTISEIS, VIENTISIETE, VEINTIOCHO, VIENTINUEVE, TREINTA, TREINTA Y DOS, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DOSCIENTOS SESENTA, DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, DOSCIENTOS OCHENTA, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DOSCIENTOS OCHENTA SEIS, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, DOSCIENTOS OCHENTA OCHO, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DOSCIENTOS NOVENTA, DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DOSCIENTOS NOVENTA SEIS, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE y DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE); a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades determinadas en el anterior contrato.

Renglones	Monto Adjudicación
24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 259, 260, 261, 263, 265, 266, 267, 268, 269, 273, 275, 278, 279, 280, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 295, 296, 297 y 299	\$ 18,415.38

DOCUMENTOS CONTRACTUALES. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública No. 008/2011, para el



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

suministro de **Insumos Médicos y Productos Odontológicos, para el año 2011, FONDOS GOES**; b) La oferta del contratista presentada en el Hospital el dieciséis de junio de 2011; c) La Resolución de Adjudicación No. 034/2011; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato.

CONDICIONES ESPECIALES. El contratista se obliga a garantizar la calidad del suministro de **Insumos Médicos y Productos Odontológicos, para el año 2011, FONDOS GOES**; en los renglones señalados; en cuanto a consideraciones, requisitos, características, empaques, normas, especificadas en el anterior contrato; **PLAZO DE ENTREGA. EL CONTRATISTA** se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: Los renglones números: 26, 27, 28, 29, 30, 32, 259, 260, 261, 263, 265, 266, 267, 268, 269, 273, 275, 278, 279, 280, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 295, 296, 297 y 299, con **UNA SOLA ENTREGA**: del 100% en un plazo de 15 días calendario; Los renglones números: 24 y 25, con **DOS ENTREGAS**: LA PRIMERA ENTREGA: El 50% en un plazo de 15 días; SEGUNDA ENTREGA: El 50% en un plazo de 45 días. La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días calendario, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al CONTRATISTA. El CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del **HOSPITAL**, situaciones que serán acordadas entre las partes. **ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el **CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el **HOSPITAL** podrá prorrogar el plazo de entrega. **MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 18,415.38)**, que el Hospital Nacional "Santa Gertrudis" de San Vicente pagará al **CONTRATISTA** ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **COMPROMISO**



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

PRESUPUESTARIO. El **HOSPITAL** hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario 2011-3211-3-0202-21-1-54113, **FONDO GENERAL HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE**, por la cantidad de **Dieciocho mil cuatrocientos quince 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 18,415.38)**, Dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. **CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO.** El monto total del presente CONTRATO será pagado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América por el HOSPITAL, en un plazo de treinta días calendario posteriores a la presentación por parte del CONTRATISTA, en factura duplicado cliente y 5 fotocopias. **FIANZAS.** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 3,683.08)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato; deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los CINCO DIAS HABLES siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista y estará vigente por el periodo de **quince meses** contados a partir de la fecha de distribución del contrato (Anexo No. 4 de las bases). **FIANZA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 1,841.54)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los CINCO DIAS HABLES posteriores a la fecha de distribución del presente



República de El Salvador, C. A.
Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente



200 AÑOS
Primer Grito de Independencia
El Salvador 1811 - 2011
Comisión Nacional Bicentenario
Secretaría de Cultura de la Presidencia



Ministerio de Salud
Contrato No. 024/2011
Licitación Pública No. 008/2011
Resolución de Adjudicación No. 034/2011
FONDOS GOES

contrato y estará vigente durante el plazo de **dieciocho meses** contados a partir de dicha fecha, Y demás condiciones que se consignan en el expresado documento. **Y ME DICEN:** los comparecientes, que las firmas que aparecen puestas al calce del anterior documento son suyas, por haber sido puestas de su puño y letra y como tales las reconocen, ratificando todos los conceptos y obligaciones que se consignan en el mismo. Yo, el Notario, DOY FE: Que las firmas relacionadas **SON AUTENTICAS** por haber sido puestas por los otorgantes a mi presencia y además que éstos han reconocido como propias las obligaciones consignadas en el contrato que antecede. Así se expresaron los otorgantes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial, que consta de cuatro hojas; y leído que les fue por mí lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-.**

